



RAD: 00044-2020-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de nulidad, iniciado por el señor Onofre Antonio Martínez Molina en contra de los Herederos indeterminados de Ismael Enrique Bolívar Ortega, informándole que el demandante presentó recurso de apelación en contra del auto de fecha 30 de julio de 2021.

Sírvase proveer. Barranquilla,
Barranquilla, 9 de agosto de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el recurso fue presentado en su oportunidad legal, el juzgado concederá la alzada ante la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, de conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 321 del C.G.P.

R E S U E L V E

1. Conceder el recurso de APELACION presentado por el extremo demandante en contra del auto de fecha 30 de julio de 2021, en el efecto devolutivo.
2. Efectuado el traslado de ley y el reparto, remítase el expediente al Magistrado de la H. Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial a quien hubiese correspondido su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d220c463308cab3552ee7548cea7917d6bbcf508eac32d908fc69bf461d436

Documento generado en 09/08/2021 04:42:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

